

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N°000005 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 16 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 0079-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, de fecha, 06 de junio de 2022, sobre la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 Y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de competencia.

Que, la Ley de bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el principio de legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la LEY 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se debe proseguir con los procedimientos de

# Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 0000052022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 16 JUN 2022

Bienes Muebles Estatales regulados en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias normadas en el mencionado Decreto Legislativo, de acuerdo con la aplicación gradual de las actividades del Sistema establecido en su segunda Disposición Complementaria final;

Que, en ese contexto a través del Informe del visto N° 0079 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OPC-VHSR. de fecha, 06 de junio del 2022; el jefe de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a al jefe de la Oficina de Administración, conformar la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y LA COMISIÓN DE APOYO DE INVENTARIO FÍSICO PECUARIO", en amparo de la **DIRECTIVA N° 006-2021-RF/5401, "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO"**, Capítulo V. - Inventario de los Bienes Muebles, Artículo 32, Comisión de Inventario, Inciso 32, Numeral 1 y 2.

La Comisión de Inventario es designada por la Oficina Regional de Administración, mediante Resolución y está constituida como mínimo por los siguientes representantes: un representante de la Oficina Regional de Administración que ejerce como presidente, un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces. Artículo 33.- Actividades de la Comisión de Inventario: es responsable de dirigir el proceso de inventario, realiza la Conciliación Patrimonio - Contable, suscribe el Acta de Conciliación de Inventario y suscribe el Informe Final.

Que, estando a lo expuesto en el documento del visto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo N°1439; Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, Decreto Supremo N° 217-2019-E, la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-**





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N°000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 16 JUN 2022

GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020; por la resolución Ejecutiva Regional N°0000230-2020/ GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre del 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, CONFORMAR la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE APOYO DE INVENTARIO FÍSICO PRECUARIO", para el presente ejercicio 2022, en virtud de la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DENOMINADA "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", aprobado con resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre del 2021, y la DIRECTIVA N° 034-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 00000827-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de noviembre de 2017; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; en el cual queda conformado de la siguiente forma:**

**COMISIÓN DE INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:**

- LIC. JOSE OVIEDO URBINA Presidente
- CPC. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO Integrante

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N000005 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 16 JUN 2022

- CPC. FRANK JHAIR CABRERA DEL ROSARIO Integrante

**COMISIÓN DE APOYO DE INVENTARIO FÍSICO PECUARIO:**

- MED.VET. ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ Presidente
- ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE Integrante
- BACH. LUIS ANDRES SANCHEZ BALLADARES Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONE ENCARGAR a la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE APOYO INVENTARIO FÍSICO PECUARIO, para el presente ejercicio fiscal 2022; en cumplimiento estricto del presente acto resolutivo, sujetándose al marco normativo establecido en la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" de fecha 26 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a todos los integrantes de la "COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE APOYO INVENTARIO FÍSICO PECUARIO", Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Lic. Adm. Domingo Francisco Fajardo Cortez  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN